



# BOLETIN OFICIAL

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 13 de diciembre de 1989

NUM. 86

## SUMARIO

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 2.)

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre el informe elaborado por la Asociación Española de Pediatría, en relación con el número de niños que nacen con anticuerpos Sida, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 3.)

—Pregunta sobre el proyecto de restauración del puente de Reparazea, entre los términos de Oyeregui y Narbarte, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 4.)

—Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la exención de contribuciones del Señorío de Bertiz al Ayuntamiento de Bertizarana, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 4.)

—Pregunta sobre los motivos para la denegación del aprovechamiento de agua del manantial existente en el Señorío de Bertiz, con destino al abastecimiento de los vecinos del Concejo de Narbarte, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 5.)

—Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la adquisición del edificio n.º 50 de la calle Zapatería de Pamplona, para sede del Ateneo Navarro, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 6.)

### SERIE G:

#### **Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra. Nomenclatura definitiva. (Pág. 7.)

---

Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES

---

**Moción instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del Servicio Público de Radiodifusión Sonora**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO MIXTO D. RAMON AROZARENA SANZBERRO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes de la celebración de la sesión plenaria en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

**Texto  
de la moción**

Ramón Arozarena Sanzberro, portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo preceptuado en el art. 180 y concordantes del Reglamento de la Cámara y como consecuencia de la Interpelación al Gobierno formulada por este parlamentario que fue debatida el pasado día 28, formula la siguiente

**MOCION**

«El Parlamento Foral insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia disponibles en la Comunidad Foral.»

En Pamplona-Iruñea a 30.XI.89.—Ramón Arozarena Sanzberro.

---

Serie F:  
PREGUNTAS

---

**Pregunta sobre el informe elaborado por la Asociación Española de Pediatría, en relación con el número de niños que nacen con anticuerpos Sida**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre el informe elaborado por la Asociación Española de Pediatría, en relación con el número de niños que nacen con anticuerpos Sida, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

**Texto  
de la pregunta**

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación oral en Comisión, la siguiente

**PREGUNTA**

Según un informe elaborado recientemente por la Asociación Española de Pediatría y publicado en la prensa estatal, el Estado Español es el país

europeo con mayor número de niños que nacen con anticuerpos Sida.

Se han recogido 1.416 casos (que suponen un 71,57 de los centros encuestados) y en la lista no figura la Comunidad Autónoma de Navarra que evidentemente tiene niños afectos de anticuerpos Sida.

Por ello, este Grupo Parlamentario, desea respuesta a las siguientes

**CUESTIONES:**

1.ª) ¿Tiene el Gobierno de Navarra a través de la Consejería de Sanidad datos referentes a los niños afectos?

2.ª) ¿Existen fichas epidemiológicas respecto a estos niños?

3.ª) ¿Existe o se prevé que existan estructuras establecidas por la Administración Foral e Insa-lud de medios personales y materiales para el seguimiento de este colectivo?

4.ª) ¿Se prevé crear algún área dentro del programa de detección y prevención del Sida para el seguimiento actual y futura problemática social, etc. que se pueda plantear en este tipo de casos?

Pamplona, 1 de diciembre de 1989.

El Portavoz, Fdo.: Iñaki Cabasés Hita.

## **Pregunta sobre el proyecto de restauración del puente de Reparazea, entre los términos de Oyeregui y Narbarte**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre el proyecto de restauración del puente de Reparazea, entre los términos de Oyeregui y Narbarte, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### **Texto de la pregunta**

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

#### **PREGUNTA**

En febrero de 1987, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones anunció ante los medios informativos la aprobación del proyecto de restauración del puente de Reparazea sobre el río Bidasoa que se encuentra entre los

términos de Oyeregui y Narbarte en el municipio de Bertizarana, cuyas obras importaban un presupuesto de 10.009.839 pesetas.

Desde la citada fecha no se ha vuelto a tener noticia del proyecto que consistía en mejorar la capacidad, nuevos pavimentos y pretilas y eliminación de hiedra.

Se da la circunstancia de que el puente es de importante utilidad tanto para los habitantes de los concejos y caseríos como para los camiones de recogida de leche, reparto de piensos y recogida de ganado etc. sin tener que atravesar la carretera general.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, desea respuesta a las siguientes

#### **CUESTIONES:**

1.ª) ¿Cuál es el motivo por el que no se ha ejecutado la obra proyectada?

2.ª) ¿Continúa formando parte de los planes de la Consejería la realización del citado proyecto?

3.ª) En el supuesto de que así sea, ¿para cuándo se prevé su ejecución?

4.ª) En supuesto contrario, ¿cuáles son las razones para no efectuarlas?

Pamplona, 1 de diciembre de 1989.

El Portavoz, Fdo.: Iñaki Cabasés Hita.

## **Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la exención de contribuciones del Señorío de Bertiz al Ayuntamiento de Bertizarana**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre diversos aspectos relacionados con la exención de contribuciones del Señorío de Bertiz al Ayuntamiento de Bertizarana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### **Texto de la pregunta**

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

#### **PREGUNTA**

La aprobación de la exención de contribuciones etc. del Gobierno de Navarra ha supuesto en la práctica que el Ayuntamiento de Bertizarana se haya visto privado de uno de sus mayores ingresos, correspondiente a la contribución del Señorío de Bertiz, del mismo modo que las tasas por obras etc. que se realizaban en el mismo suponían una

importante fuente de los ingresos del Concejo de Oyeregui.

Esta específica consecuencia debería tener reparación de manera que no resulte un perjuicio para el Ayuntamiento y Concejo de Bertizarana y Oyeregui respectivamente, por lo que este Grupo Parlamentario desea respuesta a la siguiente

#### **CUESTION:**

¿Ha previsto el Gobierno alguna fórmula que permita al Ayuntamiento de Bertizarana y al Concejo de Oyeregui solventar la pérdida de importantes ingresos que los efectos de la exención de contribuciones etc. ha producido?

Pamplona, 1 de diciembre de 1989.

El Portavoz, Fdo.: Iñaki Cabasés Hita.

## **Pregunta sobre los motivos para la denegación del aprovechamiento de agua del manantial existente en el Señorío de Bertiz, con destino al abastecimiento de los vecinos del Concejo de Narbarte**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre los motivos para la denegación del aprovechamiento de agua del manantial existente en el Señorío de Bertiz, con destino al abastecimiento de los vecinos del Concejo de Narbarte, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### **Texto de la pregunta**

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

#### **PREGUNTA**

Por resolución del Director General de Medio Ambiente 65/89 de 5 de septiembre, se denegó al Concejo de Narbarte una solicitud que se había presentado para tomar y desviar agua del manantial denominado «La Cascada», existente en el Parque Natural del Señorío de Bertiz, con el fin de solventar problemas de abastecimiento de agua para la población del Concejo.

El Concejo de Narbarte, que considera grave el problema de abastecimiento de agua, no ha sido incorporado a los proyectos acogidos al Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el período 88-91, por lo que se encuentra sin posibilidades de resolver siquiera provisionalmente, el problema del abastecimiento.

Tanto el Ayuntamiento de Bertizarana como los Concejos que lo integran consideran que la resolución citada no aduce motivos y razones para rechazar la solicitud planteada y que represente un grave inconveniente puesto que carecen de otra posible vía de solución para garantizar el abastecimiento a los vecinos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, plantea las siguientes

**CUESTIONES:**

1.ª) ¿Cuáles son los motivos para la denegación del aprovechamiento de agua del manantial denominado «La Cascada» con finalidad de abastecimiento para los vecinos?

2.ª) ¿Se prevé en qué período puede incorporarse a los Planes trienales los proyectos relativos a nuevas captaciones de agua y depuración de las mismas, presentados por el Concejo de Narbarte?

Pamplona, 1 de diciembre de 1989.

El Portavoz, Fdo.: Iñaki Cabasés Hita.

## **Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la adquisición del edificio n.º 50 de la calle Zapatería de Pamplona, para sede del Ateneo Navarro**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1989, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre diversos extremos relacionados con la adquisición del edificio n.º 50 de la calle Zapatería de Pamplona, para sede del Ateneo Navarro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### **Texto de la pregunta**

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito, la siguiente

#### **PREGUNTA**

La Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1989 prevé en el capítulo de autorizaciones de gastos del Departamento de Educación y Cultura

una partida para «adquisición y acondicionamiento del edificio en calle Zapatería 50 de Pamplona» por importe de 65 millones de pesetas.

Esta partida fue incorporada, entre otros, por iniciativa de este Grupo Parlamentario y su finalidad era la de dotar al Ateneo de Navarra de unos locales en los que poder realizar sus actividades.

No se tiene conocimiento de la gestión del Gobierno en la realización de esta más obligación que autorización de gasto, dada la voluntad mayoritaria del Parlamento expresamente manifestada en esta cuestión, por lo que este Grupo Parlamentario desea respuesta a las siguientes

#### **CUESTIONES:**

1.ª) ¿Se ha adquirido el edificio en cuestión o se está en trámites de adquirirlo?

2.ª) ¿Cuáles son, en su caso, las razones que lo impiden?

3.ª) ¿Para cuándo, en su caso, se prevé la realización de las obras de acondicionamiento?

4.ª) ¿Cuándo está previsto que pueda el Ateneo realizar en el edificio de C/Zapatería 50 de Pamplona sus actividades?

Pamplona, 1 de diciembre de 1989.

El Portavoz, Fdo.: Iñaki Cabasés Hita.

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Nombramiento definitivo como Funcionarios de Técnicos de Auditoría de la  
Cámara de Comptos de Navarra**

Con fecha 22 de noviembre de 1989, la Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

**Primero.** Nombrar, con carácter definitivo, funcionarios del Parlamento de Navarra, al servicio de la Cámara de Comptos, con la categoría de Técnicos de Auditoría a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Gil Ochoa, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Azcona Díez de Ulzu-

rrun, D. Francisco José Etayo Salazar y D.<sup>a</sup> Elvira Balduz Gil.

**Segundo.** Ordenar la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 1989.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

---

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año . . . . . 4.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 80 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 100 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
---	---